

Poder Legislativo

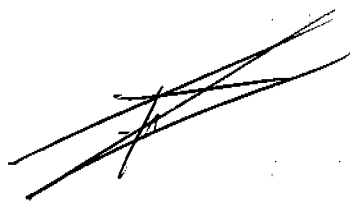
L E Y N° 17.983

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

ARTICULO UNICO.- Determinase a efectos conmemorativos y de la declaración legal de días feriados y de asueto locales, que la fecha fundacional de la ciudad de La Paloma, ubicada en el departamento de Rocha, corresponde al día 1° de setiembre de 1874.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de julio de 2006.



HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Secretario



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
Presidente



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 JUL 2006

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República